

RETIRO, 13 OCT 2017

DECRETO EXENTO N° 3307

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
4. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. Licitación N° 3024-169-LE17 Compra de Vestuario escolar para distintos establecimientos educacionales de la comuna con cargo a Pro Retención
7. La Solicitud de Asistente Social DAEM.

CONSIDERANDO:

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que, el proveedor **COMERCIALIZADORA EDUARDO BUSTAMANTE E.I.R.L.** Rut N° 76.506.977-7 cumple con los requisitos solicitados en el portal chile compra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, Adjudíquese,** Compra de Vestuario escolar para distintos establecimientos educacionales de la comuna a **COMERCIALIZADORA EDUARDO BUSTAMANTE E.I.R.L.** Rut N° 76.506.977-7 Por un monto de \$2.607.528 pesos IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** El gasto a la cuenta Subtítulo 22, ítem 02, Asignación 002 Vestuario, accesorios y prendas diversas por un monto \$2.607.528 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/cff

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3309

RETIRO, 13 OCT 2017
VISTOS:

1° Art. 8 letra g) de la ley 19.886 que regula los procedimientos de compra del sector público, Art. 10 N° 7 letra "J" de su reglamento.

2° Rehabilitación Funcional Integral para Adultos Mayores con dependencia leve y moderada del Sector Rural Comuna de Retiro.

3° Decreto Exento N° 2.262 de 29.06.2017 que crea cuenta extrapresupuestaria.

4° El Decreto Exento N° 2.172 de 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicios de movilización para el traslado de Adultos Mayores a diferentes sectores Rurales de la comuna, para la actividad del "Programa Rehabilitación Funcional Integral para Adultos Mayores con Dependencia Leve y Moderada del Sector Rural Comuna de Retiro.-

2° Que el proveedor cuenta con la experiencia y conocedor de los sectores a intervenir teniendo la disponibilidad inmediata del transporte requerido para garantizar el éxito de la actividad.

DECRETO:

1° Contrátese los servicios al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad..

SOCIEDAD RODY SANTANA E HIJOS LIMITADA
RUT: 76.769.190-4

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
AM	SANTA INES LA 10 SANTA CECILIA	MANTUL	CALIBORO VILLASECA	MACHICURA ROMERAL	SAN RAMON
PM	SANTA ISABEL	PIGUCHEN	BUREO	LOS ROBLES	SAN RAMON

2° Efectúese la contratación a través del portal chile compra vía trato directo por el monto de \$750.000.- exento de impuesto, por el mes de Octubre del 2017 por la Contratación de Servicios de traslado a adultos mayores a diferentes sectores de la comuna de Retiro.

3° Impútese el gasto a la cuenta N°
214.05.00.000.000-128.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(Distribución al reverso)



[Handwritten signature]
BEATRIZ BARRA POENTES
JEFE
DEPARTAMENTO DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]
SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera



[Handwritten signature]
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signature]
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

- CLG/SMH/GBT/EBBF/ Iptv
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía – SECMUN.
✓ Unidad de Control.
✓ Depto. Administración y Finanzas.
✓ Adquisiciones.
✓ Unidad de desarrollo Comunitario.